

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Mireya Rojas Castillo

Apartado Postal No 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Lunes 17 de Febrero de 1975
"Año Internacional de la Mujer"

No 40

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Incorpórase en Planes de Estudios de Educación Primaria y Media la Educación Vial	433
Extiéndese Título de Ingeniero Industrial a Sr. Pedro J. Marengo V.	434
Extiéndese a Sr. Rodolfo Argüello A. Título de Contador Público	434
Extiéndese Título de Topógrafo a Sr. Arnulfo Alvarado O.	435
Extiéndense Títulos de Licenciados en Administración de Empresas a Sres. Jorge I. Roustán R. y Maritza Espinoza P.	435
Extiéndese Título de Topógrafo a Sr. Ronald Gutiérrez A.	435
Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Sr. Max J. Monterrey D.	436
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Mirna Calero C.	436
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sra. Thelma S. de Osejo	436
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. Enrique Vela G.	436

MINISTERIO DE DEFENSA	Pág.
Modificación a Acuerdo No. 5 del Ministerio de Defensa de 20 de Enero 1975	437
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Tiéndose a Firma Empacadora Central de Carne como Beneficiaria del Decreto No. 76 de 30 de Octubre 1972	437
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	437
Reposiciones de Marcas	440
Nombres Comerciales	442
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	443
Venta de Terreno Ejidal	444
Solicitud de Adopción de menor Mauricio Gilberto	444
Solicitudes de Certificados Extraviados en Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.	444
Declaratorias de Herederos	444
Citaciones de Procesados	446
Indice de "La Gaceta" (continúa)	448
Indicador de "La Gaceta"	448

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

INCORPORASE EN PLANES DE ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y MEDIA LA EDUCACION VIAL

Acuerdo No 3-J

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Ministerio de Educación Pública y la Jefatura de Tránsito en su afán de buscar soluciones favorables al serio problema de los accidentes de tránsito, considera ineludible deber, verificar y coordinar la acción de todos los organismos oficiales y privados para poner en marcha un Programa que contenga los fundamentos de la Seguridad Vial.

Considerando:

Que el constante incremento de los auto-

motores en nuestro medio y el perfeccionamiento de los mismos, hacen necesario la actualización y perfeccionamiento en nuestro país del problema de la circulación vial que hoy ha adquirido grandes proporciones.

Considerando:

Que el factor educativo, es uno de los elementos básicos del comportamiento de los usuarios de la vía pública y es de vital importancia la difusión y formación de la responsabilidad ciudadana en relación con las normas que rigen el tránsito en Nicaragua.

Considerando:

Que para ser un buen usuario de la vía pública es necesario que las personas tengan una preparación eficiente acerca de la misma, por lo que no se puede postergar por más

tiempo una acción que cumpla con esta finalidad.

Acuerda:

Arto. I.—Incorporar a los Planes de Estudios de Educación Primaria y Media con carácter obligatorio, la Educación Vial.

Arto. II.—Crear la Unidad Ejecutiva del Programa de Educación Vial dependiente de la Dirección Nacional de Orientación Educativa y Vocacional del Ministerio de Educación.

Arto. III.—Son objetivos de la Unidad Ejecutora del Programa de Educación Vial:

A. Generales:

- a) Coordinar y supervisar el adecuado funcionamiento del Programa de Educación Vial;
- b) Formar una conciencia vial en la ciudadanía de manera tal, que sea capaz de conocer y cumplir eficientemente las normas de circulación;
- c) Propiciar el desarrollo de la voluntad personal para contribuir a la seguridad y a la fluidez de la circulación en un ambiente en donde los riesgos de conducir vehículos son cada día más frecuentes.

B. Específicos:

- a) Formular los Programas de Educación Vial que han de ponerse en práctica en los diferentes niveles de la Educación;
- b) Despertar el interés por el conocimiento de las normas que rigen el Tránsito para evitar, al máximo los trágicos accidentes;
- c) Difundir por todos los medios publicitarios toda la literatura relacionada con leyes de tránsito y prevención de accidentes;
- d) Colaborar oficialmente en la formación de autorresponsabilidad individual de los que conducen o no automotores;
- e) Buscar en forma conjunta, Ministerio de Educación y Jefatura de Tránsito, la fijación del concepto, de que las señales viales constituyen elementos de seguridad y ordenamiento en las vías públicas de un país.

Arto. IV.—La Unidad Ejecutora del Programa de Educación Vial estará integrada por el siguiente personal:

- a) Un Jefe de la Unidad
- b) Un Educador
- c) Asesoría
- d) Un operador de aparatos de sonido
- e) Un dibujante
- f) El Personal de Servicio necesario.

Arto. V.—Al inicio de cada año escolar el personal de la Unidad Ejecutora del Programa de Educacional Vial, elevará al Ministerio de Educación y a la Jefatura de Tránsito, un Plan de Trabajo en el que se detalle las actividades a realizar durante el año, coordinándolas con

las tareas que realizan otras dependencias públicas y privadas que se relacionan con el problema de Tránsito.

Arto. VI.—En el Presupuesto del próximo año de 1976, deberán fijarse las partidas necesarias para el financiamiento de este Programa.

Arto. VII.—Este Acuerdo surte efectos de Ley a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., 29 de Enero de 1975. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Alba de Vallejos**, Ministro de Educación Pública por la Ley.

EXTIENDESE TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL A SR. PEDRO J. MARENCO V.

Reg.9535 — B/U 890654 — ₡ 75.00

Nº 20458

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Ingeniero Industrial, al señor Pedro José Marengo Vijil, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle al señor **Pedro José Marengo Vijil**, el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos, del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — **J. Antonio Mora Rostrán**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

EXTIENDESE A SR. RODOLFO ARGUELLO A. TITULO DE CONTADOR PUBLICO

Reg. 9522 — B/U 890899 — ₡ 75.00

Nº 22234

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,
Considerando:

Que El Centro de Estudios Superiores, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Contador Público al señor Rodolfo Argüello Argüello, natural de Siuna, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua.

gua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle al señor **Rodolfo Argüello Argüello**, el Título de **Contador Público**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinte y uno de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — **Ernesto Rugama Núñez**, Ministro de Educación Pública, por la ley. — Ante mí: **Sergio Valle Ibarra**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública Adjunto.

EXTIENDESE TITULO DE TOPOGRAFO A SR. ARNULFO ALVARADO O.

Reg. 9460 — B/U 823751 — ₡ 75.00
Nº 17714

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Topógrafo, al señor **Arnulfo Alvarado Ortega**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle al señor **Arnulfo Alvarado Ortega**, el Título de **Topógrafo**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — **J. Antonio Mora Rostrán**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SRES. JORGE I. ROUSTAN R. Y MARITZA ESPINOZA P.

Reg. 9396 — B/U 822421 — ₡ 75.00
Nº 18246

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que

funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor **Jorge Ismael Roustán Reyes**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle al señor **Jorge Ismael Roustán Reyes**, el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — **J. Antonio Mora Rostrán**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE TOPOGRAFO A SR. RONALD GUTIERREZ A.

Reg. 9632 — B/U 891237 — ₡ 75.00
Nº 21499

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Topógrafo, al señor **Ronald Gutiérrez Arauz**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle al Sr. **Ronald Gutiérrez Arauz**, el Título de **Topógrafo**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — **J. Antonio Mora Rostrán**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Sergio Valle Ibarra**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública, por la Ley.

**EXTIENDESE TITULO DE INGENIERO CIVIL
A SR. MAX J. MONTERREY D.**

Reg. 9543 — B/U 890853 — ₡ 75.00

"No. 4428

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Señor Max José Monterrey Delfs, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Ingeniero Civil en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos,

Acuerda:

1º—Extenderle al señor **Max José Monterrey Delfs**, el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los Derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

2º—El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 26 de Febrero de 1972. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Ernesto Rugama Núñez**, Ministro de Educación Pública, por la Ley.

**EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN
DERECHO A SR. MIRNA CALERO C.**

Reg. 7079 — B/U 879915 — ₡ 75.00

Nº 19768

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la señorita Mirna Calero Canales, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle a la señorita **Mirna Calero Canales**, el Título de **Doctor en Derecho**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — **J. Antonio Mora Rostrán**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE SECRETARIA
EJECUTIVA A SRA. THELMA S. DE OSEJO**

Reg. 7043 — B/U 824578 — ₡ 90.00

Nº 12064

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Superior de Comercio "Lucas Pacciolo" de la ciudad de Matagalpa, pide se le extienda el Título de Secretaria Ejecutiva, a la señora Thelma Suárez de Osejo, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle a la señora **Thelma Suárez de Osejo**, el Título de **Secretaria Ejecutiva**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado:

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — **Ernesto Rugama Núñez**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

**EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN
DERECHO A SR. ENRIQUE VELA G.**

Reg. 8003 — B/U 875440 — ₡ 90.00

Nº 19773

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho al señor Enrique Vela Gómez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle al señor **Enrique Vela Gómez**, el Título de **Doctor en Derecho**, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., catorce de Octubre de mil nove-

cientos setenta y cuatro. — **J. Antonio Mora Rostrán**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

MODIFICACION A ACUERDO N° 5 DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE 20 ENERO 1975

"No. 6—G.—El Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el Decreto No. 4, de fecha 28 de Diciembre de 1974, dictado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; la Ley Marcial vigente y Arto. 99 y siguientes del Reglamento para Gobierno y Disciplina de la Guardia Nacional de Nicaragua, Ordena:

Unico: Modifícase el párrafo cuarto del Acuerdo No. 5—G, del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de Enero de 1975, en la parte que dice:

Teniente (Inf.) Sergio Calderón M., G. N.
Asesor Jurídico del Fiscal Militar.

Doctor Enrique Peña Pérez, Auditor Militar.

La cual deberá leerse:

Teniente (Inf.) Sergio Calderón M., G. N.,
Auditor Militar.

Doctor Enrique Peña Pérez, Asesor Jurídico
del Fiscal Militar.

que es lo correcto.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — (f) **A. SOMOZA D.**, General de División G.N. Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) **Herberto Sánchez B.**, Coronel (PA) G.N".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

TIENESE A FIRMA EMPACADORA CENTRAL DE CARNE, S. A., COMO BENEFICIARIA DEL DECRETO N° 76 DE 30 DE OCTUBRE 1972

Reg. 630 — R/F 919059 — ₡ 132.00

RESOLUCION

N° 127-MEIC

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. — Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Las nueve de la mañana.

Vistos:

Resulta:

I
La solicitud presentada con fecha 21 de Noviembre de 1974, por la firma "Empaca-

dora Central de Carne, Sociedad Anónima" (Central Meat Packers, S.A.) para que de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se apruebe a su favor, el traspaso de todos los privilegios, franquicias y obligaciones que fueron otorgados por Decreto N° 76, de fecha 30 de Octubre de 1972, al Señor Richard J. Weldy.

II

La Escritura Pública N° 63, autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, por el Notario Doctor Cornelio Henry Hüeck Plata, a las tres de la tarde del día 2 de Octubre de 1974, en la que consta que el Señor Richard J. Weldy cede los privilegios y franquicias otorgados y mencionados en el Vistos I de esta Resolución, a la firma "Empacadora Central de Carne, Sociedad Anónima" (Central Meat Packers, S.A.)

III

Que la firma "Empacadora Central de Carne Sociedad Anónima" (Central Meat Packers, S.A.), acepta la cesión y traspaso que le hace el Señor Richard J. Weldy de todos los privilegios y franquicias del Decreto N° 76, así como sus correspondientes obligaciones, todo lo cual consta en la Escritura Pública mencionada en el Vistos II de esta Resolución.

Considerando:

Que el Arto. 30 de la citada Ley autoriza la cesión, venta o traspaso de los privilegios y franquicias de los Decretos de Protección Industrial, por lo que es procedente autorizar el traspaso mencionado.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Resuelve:

Primero: Considerar a la firma "Empacadora Central de Carne, Sociedad Anónima" (Central Meat Packers, S. A.), como beneficiaria del Decreto N° 76 de 30 de Octubre de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 272 de 29 de Noviembre de 1972.

Segundo: Sujetar a la firma "Empacadora Central de Carne, Sociedad Anónima" (Central Meat Packers, S.A.), a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, y a cualquier otra, que fuere aplicable.

Tercero: Publíquese esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de los interesados. — **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — **Orlando Guadamuz E.**, Oficial Mayor.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 9660 — B/U 891625 — Valor ₡ 45.00
Oneida Ltd., domiciliada Nueva York, Estados

Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"ONEIDA"

Clases: 31, 33.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9127 — B/U 881245 — Valor \$ 90.00

Droguería Centroamericana, Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro de marcas fábrica:

"ULTRANOVA FORTIS H4"

"LOMARHEUMIN"

"PLACENTACREME"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Octubre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3—

Reg. No. 364 — B/U 911761 — Valor \$ 675.00

Nicaragua Cigars, Sociedad Anónima, Estelí, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"JOYA DE NICARAGUA"

"HOYO DE NICARAGUA"

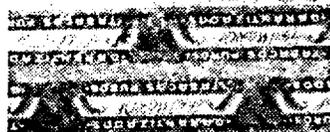
"JERICHO"

"COUNT CHRISTOPHER"

"ROSALONES"

"MONACO"

"THE FIFTY CLUB" (etiqueta todas)



Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial — Managua, 4 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 88 — B/U 901057 — Valor \$ 90.00

José Antonio Rodríguez Garnelo, Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9793 — B/U 892270 — Valor \$ 135.00

Crédito, S. A., de Diriamba, República de Nicaragua, mediante apoderado, solicita marca de servicio:



Para: una Empresa dedicada al servicio de

Créditos, y tarjetas de Créditos etc., que Presta a la Industria, al Comercio y al Público en General.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintisiete de Noviembre, mil novecientos setentiacuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 290 — B/U 901961 — Valor ₡ 45.00

Chevron Chemical Company, domiciliada California, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"DIFOLATAN" "BUX" "TRIOX"
Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Agosto, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 225 — B/U 901330 — Valor ₡ 90.00

Adidas Sportachunfabriken Adi Dassler Kg., Am Behnhof, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 42.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 226 — B/U 901343 — Valor ₡ 135.00

Champagne Heidsieck & Co. Monopole Successeurs de Heidsieck & Cie., casa fundada 1785, domiciliada REIMS (Marne), Francia, mediante apoderado, solicita registro:

CHAMPAGNE
Dry Monopole



Clase 50.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9823 — B/U 896362 — Valor ₡ 45.00

M. R. Leclerc & Co., Vordergasse 43, Schaffhausen, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"TA-RO"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9822 — B/U 896370 — Valor ₡ 45.00

Basf Aktiengesellschaft, Ludwigshafen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"PERFEKTHION"

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9821 — B/U 896366 — Valor ₡ 45.00

Basf Aktiengesellschaft, Ludwigshafen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"BASAGRAN"
EPTAPUR"

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9820 — B/U 896365 — Valor ₡ 45.00

Basf Aktiengesellschaft, Ludwigshafen, Alemania, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"BAVISTIN" "COBOX"

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9825 — B/U 896368 — Valor ₡ 45.00

Carulla-Vekar, S. A., Madrid, España, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"KELESMIN"
"MILROSINA"
"TEOLXIR"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9825 — B/U 896369 — Valor ₡ 45.00

COSPER, S. A., Barcelona, España, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"DENTICLOR"

Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9736 — B/U 892071 — Valor ₡ 45.00

Coulter Electronics, Inc., Florida, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"COULTER COUNTER"

Clases: 2 y 29.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 671 — B/U 918984 — Valor \$ 30.00
Purex Corporation, Ltd., domiciliada California, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"CUTICURA" No 316—A
Clase 9.
Clase 7.

Clase 6.
Renovadas 22 Marzo, 1966.
"BRILLO" No. 3,634—A
Clase 4.

Clase 6.
Renovadas 30 Noviembre de 1971.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 672 — B/U 918992 — Valor \$ 30.00
Weyerhaeuser Company, domiciliada Washington, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"WEYERHAEUSER" No. 17,884
"DIBUJO TRIANGULAR" No. 17,883
Registradas 3 Julio 1968.
Avisos publicados Gacetas Nos. 63, 72, 81 de 1968.

Ambas Clase 40.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 273 — B/U 918993 — Valor \$ 45.00
Airkem, Inc., domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"a-3" No. 12,251
Clase 6.
Clase 7.

Renovadas 13 Diciembre 1972.
"LIMP-O-SAN" No. 16,815
Clase 8.

Registrada 30 Agosto 1967.
"ON GUARD" No. 17,116
Clase 4.

Registrada 20 Noviembre 1967.
"cbc" No. 17,673
Clase 8.

"SOLIDAIRE" No. 17,674
Clase 8.
Registrada 8 Mayo, 1968.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 726 — B/U 919707 — Valor \$ 75.00
Philip Morris Incorporated, de los Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

EVE READY No. 22,753
Registrada 29 de Mayo, 1970.

FACE GUARD No. 23,267
Registrada 12 de Septiembre, 1970.

GLYDEX No. 18,001
Registrada 31 de Julio 1968.
Todas Clase 26.

HUMIFLEX No. 13,017
PLASTIPAC No. 13,016
Registradas 15 de Diciembre, 1963.
Ambas Clase 11.

PERSONNA No. 17,187
Registrada 6 de Diciembre, 1967.
Para Clase 6.

PERSONNA No. 17,186
Registrada 6 de Diciembre, 1967.
Para Clase 7.

GEM No. 11,794
Renovada 23 de Mayo, 1972.

PAL HOLLOW GROUND, escrito de tal manera que el nombre PAL aparece sobre puesto a HOLLOW GROUND No. 4,120
PERSONNA No. 4,118
Renovada 21 de Julio, 1964.

STAR Y DIBUJO No. 4,111
Representación de una estrella de cinco picos que lo limita en sus dos extremos.

Renovada 19 de Agosto, 1964.
Todas Para Clase 26.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 de Enero de 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 727 — B/U 919655 — Valor \$ 30.00
Allergan Pharmaceuticals, domiciliada en California, E. U. A., mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"FLUMEX" No. 26,120
Clase 9.
Registrada 16 Agosto 1972.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 3 Febrero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 761 — B/U 928178 — Valor \$ 30.00
Hermes Edulcorant S. A., domiciliada en Suiza, mediante apoderado, solicita reposición marca:

HERMESETAS No. 23,020
Registrada 6 Agosto, 1970.
Clase 8.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 24 Enero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 762 — B/U 928182 — Valor \$ 30.00
Cluett, Peabody & Co., Inc., domiciliada en Nueva York, U. S. A., mediante apoderado, solicita reposición marca:

SANFORPRESS No. 16,316
Registrada 21 Febrero, 1967.

Clase 42.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 24 Enero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 769 — B/U 928177 — Valor \$ 30.00
Monteshell Petrochimica Societa Per Azioni, domiciliada Italia, mediante apoderado, solicita reposición marca:

FERTENE No. 16,923
Registrada 6 Octubre, 1967.
Clase 1.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 24 Enero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 763 — B/U 928183 — Valor ₡ 45.00 Hepburn & Ross Limited, domiciliada en Escocia, mediante apoderado, solicita reposición marca:



No. 6,015

Renovada 20 Junio, 1969.

Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 20 Enero, 1975 — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 764 — B/U 928184 — Valor ₡ 45.00 Gifu Seisen Kabushiki Kaisha, domiciliada en Japón, mediante apoderado, solicita reposición marcas:



No. 18,316

Registrada 5 Octubre, 1968.
Clase 45.

No. 17,627

Registrada 26 Abril, 1968.

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 18 Enero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 765 — B/U 928185 — Valor ₡ 45.00 Pioneer Kabushiki Kaisha, (comerciendo también como Pioneer Electronic Corporation, domiciliado en Tokyo, Japón, mediante apoderado, solicita reposición marcas:



PIONEER

No. 15,718

No. 15,717

Ambas Registradas 12 Septiembre, 1966.

Clase 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 20 Enero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 664 — B/U 918991 — Valor ₡ 30.00

Smith, Miller & Patch Inc., domiciliado New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"DECONAMINE" No. 25,804

Registrada 3 Junio 1972.
"KONDREMUL" No. 24,451

Registrada 28 Abril 1971.

Ambas clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 665 — B/U 918990 — Valor ₡ 30.00

Dictaphone Corporation, domiciliada Connecticut, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición Marcas:

"DICTAPHONE" No. 9,114

Clase 24. No. 9,115

Clase 39.

Renovada 21 Octubre 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 666 — B/U 918989 — Valor ₡ 45.00

Litton Business Systems, Inc., domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita Reposición Marcas:

"ROYAL" No. 18,775

Clase 29.

Registrada 2 Diciembre 1968.

"ROYFAX" No. 21,563

Clase 26.

Registrada 3 Octubre 1969.

"ROYAL" No. 25,543

Clase 29.

Registrada 5 Abril 1972.

"ROYTYPE" No. 1,533-A

Clase 14.

No. 1,533-B

Clase 40.

"ROYAL" No. 287

Clase 26.

Todas traspaso — Fusión de Sociedades. 24 Enero, 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Octubre 17, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 667 — B/U 918988 — Valor ₡ 45.00

Societe Anonyme Des Etablissemests Louis Regnier, domiciliada Dijon, Francia, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"DIBUJO FIGURA BOTELLA" No. 13,702

No. 13,703

"R" Dentro figura rectangular No. 13,704

Avisos publicados Gacetas Nos.

232, 240, 249 de 1963.

"CHERRY BRANDY" Etiqueta No. 13,705

Avisos publicados Gacetas Nos.

233, 241, 251 de 1963.

"DIBUJO FIGURA BOTELLA" No. 13,706

Todas Registradas 5 Octubre 1964.

Avisos publicados Gacetas Nos.

233, 240, 249 de 1963.

"REGNIER" No. 13,967

Registrada 9 Enero 1965,

- "RENE" No. 18,588
 Registrada 8 Noviembre, 1968.
 Todas clase 52.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 19
 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.
- 1
- Reg. No. 668 — B/U 918987 — Valor ₡ 45.00
 Lenthéric Limited, domiciliada Londres, Inglaterra,
 mediante apoderado, solicita reposición marcas:
 "LENTHERIC" No. 4,236
 "TWEED" No. 4,300
 Traspasadas 2 Septiembre, 1969.
 Ambas Clase 7.
 "ONYX" No. 15,997
 Clase 7. No. 15,998
 Clase 6.
 Registradas 2 Diciembre, 1966.
 "LENTHERIC" y DIBUJO No. 17,295
 Clase 7.
 Registrada 23 Diciembre, 1967.
 Avisos publicados Gacetas Nos. 229,
 237, 246 de 1967.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 15 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.
- 1
- Reg. No. 669 — B/U 918986 — Valor ₡ 45.00
 Mallinckrodt Chemical Works, domiciliada
 Missouri, Estados Unidos América, mediante apoderado,
 solicita reposición marcas:
 "MALLINCKRODT" No. 22,028
 Registrada 19 Diciembre, 1969.
 "BAROSPERSÉ" No. 22,286
 "NEOPASALATE" No. 22,287
 "CYSTOKON" No. 22,288
 "CONRAY 400" No. 22,289
 "ANGIO-CONRAY" No. 22,290
 Registrada 12 Febrero, 1970.
 "CONRAY" No. 23,057
 Registrada 12 Agosto, 1970.
 "VASCORAY" No. 25,638
 Registrada 3 Mayo, 1972.
 Todas Clase 9.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 15 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.
- 1
- Reg. No. 670 — B/U 918985 — Valor ₡ 30.00
 Maruzen Sewing Machine Co., Ltd., domiciliada
 Osaka, Japón mediante apoderado, solicita reposición
 marca:
 "JAGUAR" No. 18,674
 Clase 29.
 Registrada 20 Noviembre, 1968.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 15 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.
- 1

Nombres Comerciales

- Reg. No. 161 — R/F 594375 — Valor ₡ 135.00
 Espumas Sintéticas de Centroamérica, S. A.,

(ESINCA, S. A.) Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro avisos comerciales:

- "DORESTA"... LA CAMA CARINOSA"
 "PLEGABLES DORESTA"
 "CONFIABLES DORESTA... LA CAMA MAS FUERTE CON EL COLCHON MAS CONFORTABLE"
 "DORESTA" LA CONFIABLE DE LARGO TIEMPO
 "SEMANA DE LA CAMA "DORESTA"
 "SILLAS" DORESTA 2000"... EL PLACER DE SENTARSE COMODO"
 Para: Proteger propaganda comercial: De Cama y Sillas.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 diecinueve Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
- 3 1

Reg. No. 9649 — B/U 885159 — Valor ₡ 90.00
 Mauricio Porras Jiménez Labora, de México, D. F. mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

- "BOLSACRETO"
 y sirve para proteger y distinguir Productos de Construcción.
 Opónganse.
 Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
 D. N. siete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva S., Secretario.
- 3 3

Reg. No. 254 — B/U 902500 — Valor ₡ 90.00
 Nicasio García, de San Marcos, Departamento de Carazo, personalmente solicita registro Nombre Comercial:

- "REENCAUCHADORA REGIONAL SANTIAGO"
 Para: Amparar un establecimiento dedicado al servicio de reencauche y venta de llantas y accesorios de las mismas y todos los demás que en esta línea pudiera expender en el mercado local.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, once de Enero mil novecientos setenticinco. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
- 3 3

Reg. No. 9672 — B/U 891442 — Valor ₡ 90.00
 Radio Católica, Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:
 "ESCUELAS RADIOFONICAS DE RADIO CATOLICA DE NICARAGUA"

- o en forma abreviada:
 "ESCUELAS RADIOFONICAS-SISTEMA RCN"
 Para: Proteger y distinguir una empresa dedicada a la difusión de interés público en Materia de Enseñanza y difusión de nuestra Fe.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
- 3 3

Reg. No. 9413 — B/U 885160 — Valor ₡ 90.00
 Mauricio Porras Jiménez Labora, de México, D. F., mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

- "BOLSA ROCA"
 y sirve para proteger y distinguir: Productos de Construcción.
 Opónganse.
 Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
 D. N., siete de Mayo de mil novecientos setenti-

cuatro. — Yalando García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva S., Secretario.

3 3

Reg. No. 9426 — B/U 823478 — Valor ₡ 90.00

Juan José Quezada, personado en su propio nombre solicita registro nombre comercial:

"BETTER WEAR"

Para: Distinguir un establecimiento dedicado a la distribución y venta de artículos del Hogar, especialmente de cocina.

Opónganse

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 de Noviembre de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4847 — B/U 892053 — Valor ₡ 90.00

Robert's Comercial, Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"ROBERT'S COMERCIAL, S. A."

Para: Distinguir actividades comerciales de compañía a través de centros comerciales, cadena de tiendas, locales comerciales, etc.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9863 — B/U 892200 — Valor ₡ 90.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A., de este domicilio, mediante apoderado solicita Nombre Comercial:

"SATELITE ASOSOSCA"

Una: Empresa para estructuración de sistema de finanzas y créditos, para operar con negocios de hoteles, moteles, parques y centros comerciales etc. Negociar con toda clase de actividades que sean beneficio de la empresa.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 9437 — B/U 869908 — Valor ₡ 45.00

Sagrario Benavides de Castellón, solicita supletorio, cuatro manzanas: Santa Cruz: Oriente, Sur, Julio Blandón; Occidente, Gregorio Sánchez; Norte, carretera Panamericana.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, catorce Noviembre mil novecientos setenticuatro. — Francisco J. Lanuza, Srío.

3 1

Reg. No. 9445 — B/U 846721 — Valor ₡ 45.00

Angela Sandoval de Domínguez, solicita suple-

torio casa esta ciudad: Oriente, Doroteo Rodríguez; Norte, Ercilla Gómez; Sur, María Ulloa; Occidente, Adilia Betanco.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, once Noviembre, mil novecientos setenticuatro. — Coronado López Ortiz, rlo.

3 1

Reg. No. 9446 — B/U 846720 — Valor ₡ 45.00

Desiderio y Sabino Lagunas Gámez, solicitan supletorio Inmueble: Oriente, Catalina Espinales; Sur, Sinforoso Gámez; Norte, Martín Zedón; Occidente, Laura Espinales.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, once Noviembre, mil novecientos setenticuatro. — Coronado López Ortiz, Srío.

3 1

Reg. No. 9447 — B/U 846722 — Valor ₡ 45.00

Buenaventura López de Osorio, solicita supletorio predio rural: Norte, La Mia; Oriente, Sur, San José; Occidente, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, once Noviembre, mil novecientos setenticuatro. — Coronado López Ortiz, Srío.

3 1

Reg. No. 9654 — B/U 851503 — Valor ₡ 45.00

Félix Antonio Amoreti, Elena Rivera, solicitan supletorio urbano, San Jorge, lindante: Oriente, Mercedes de Peralta; Poniente, Calle "Apataco"; Norte, Calle; Sur, Misión Nazarena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dos Agosto, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado, Srío.

3—

Reg. No. 9015 — R/F 609089 — Valor ₡ 90.00

Humberto Téllez Miranda, solicita título supletorio, lote de terreno, cuarenticinco manzanas, extensión, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, linderos: Oriente, Melesio Reyes, Andrés Boza; Poniente, Cristóbal Espinoza, Calazanc Gómez; Norte, Eugenio Gómez, camino enmedio; Sur, Juan y Silvestre García, camino por medio a Tecolostote.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Boaco, veintisiete Septiembre, mil novecientos setenticuatro. — M. Gutiérrez H. — J. Guzmán G., Srío.

3—

Reg. No. 9655 — B/U 851505 — Valor ₡ 45.00

Lucrecia de Quijano, solicita título urbano, Buenos Aires: Norte, calle pública; Sur, Sucesión Quijano; Oriente, Leonel Chamorro; Poniente, Calle pública.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis Septiembre, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srío.

3—

Reg. No. 107 — R/F 854123 — Valor ₡ 45.00

Celina Jaen Salazar, solicita supletorio Di-

riomo, Norte, Juana Moya; Sur, Vilma González; Oriente, Toribia Téllez; Poniente, calle.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Noviembre mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo L., Srío.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 9582 — B/U 891217 — Valor ₡ 135.00

Tomás Guevara Enriquez, solicita venta de ciento doce manzanas terreno ejidal, que posee dentro de una finca rústica de maor extensión, situado sobre el camino de Pochocuape, esta jurisdicción, comprendida dentro de los siguientes linderos generales: Oriente y Norte, hacienda llamada "Los Pastores", propiedad de Doña Lilliam Somoza de Sevilla Sacasa; Poniente, finca de los Sucesores de Estrada; y de Horacio Aguirre Muñoz; y Sur, la misma finca "Los Pastores".

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante m: A. Estada, Notario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MARIO GILBERTO

Reg. No. 610 — B/U 919143 — Valor ₡ 90.00

Edmundo L. Torres Torres y Anna Karola Schmitt de Torres, solicitan autorización judicial adoptar Mario Gilberto, nacido en hospital Regional Jinotepe, el doce de Septiembre de mil novecientos setenticuatro, hijo ilegítimo de María López Carcache.

Oponerse término legal.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., veintitrés de Enero de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS EXTRAVIADOS DE CENTROMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

Reg. No. 836 — B/U 928478 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima, Avisa: Que el Certificado de Certificado de Depósito a Plazo fijo número Un Mil Setecientos Noventa y Nueve (1,799), ha sido reportado como Extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación. — Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición se procederá conforme a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, cinco de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Floyd Jones Demontis, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

3 1

Reg. No. 837 — B/U 928479 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima, avisa: Que el Certificado de Depósito de Cuenta de Ahorro Especial Número 1456 se ha reportado como Extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para

oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición se procederá conforme a lo solicitado.

Managua, D. N., veintiocho de Enero de mil novecientos setenticinco. — Floyd Jones Demontis, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A.

3 1

Declaratoria de Herederos

Reg. 499 - B/U 903968 - Valor: ₡ 30.00

Simón Róger Ramón Alvarez, unión hermano Marcelino Ramos y Maria Bernardina Ramos v. de Alvarez, solicita Declaratoria herederos, bienes, derechos, acciones, dejados su padre Gilberto Alvarez Díaz, consistente predio esquinado indiviso barrio El Rosario esta ciudad, mide veinte metros setentisiete centímetros Norte-Sur, por quince metros noventiocho centímetros Oriente-Poniente.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero siete mil novecientos setenticinco. — Lea Riveraláñez, Sria.

1

Reg. 500 B/U 903969 - Valor: ₡ 30.00

Luis Alfonso Primitivo Castillo Mayorga, unión hermanos: Arturo, Mercedes, Francisca, Marina Castillo Mayorga, solicita Declaratoria Herederos, bienes, derechos, acciones, dejados por su madre Gertrudis Morales Mayorga viuda de Castillo, consistente un solar ubicado población El Realejo, lindante: Oriente, calle enmedio, Concepción Mejía; Poniente, Micaela Hernández; Norte, Francisco Avilés; Sur, Gilberto Bustamante.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero siete mil novecientos setenticinco. — Lea Riveraláñez, Secretaria.

1

Reg. 558 - B/U 883149 - Valor: ₡ 15.00

Claudio y Rosibel Salinas y otros solicitan declarárseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Gonzalo Salinas Silva.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Diciembre mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

1

Reg. No. 560 — B/U 911903 — ₡ 30.00

José Dolores González Garay, por si y en representación sus hermanos solicita se les declare heredero universal de todos

los bienes, derechos y acciones que dejó el causante Emma Garay viuda de González.

Opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, quince de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. 561 - B/U 829600 - Valor: ₡ 15.00

Gerónimo Díaz, solicita decláresele heredero ab-intestato difunto padre Juan Díaz; unión: Estebana, Julia, Gregoria, Encarnación, Dionisio Díaz, María Sabina viuda de Díaz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiuno Enero mil novecientos setenticinco. — Efraím Espinoza, Secretario.

1

Reg. 260 - B/U 910305 ; Valor: ₡ 30.00

Ana Julia Cabrales Manzanares por sí y como cesionaria derechos hereditarios hermanos Ramón, Aurora y José Cabrales, solicita declarársele heredera bienes, derechos, acciones difunta madre Eulogia Cabrales Gámez. Caudal hereditario urbana Masaya, limitada: Oriente, Saturnino García; Poniente, Margarita Cuadra; Norte, Maximiliano Ramírez; Sur, Fermín Vásquez; inscrita No. 8.198 asiento 1o. folio 292 Tomo XCVI, Registro Público este Departamento.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Noviembre mil novecientos setenticuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. 262 - B/U 905587 - Valor: ₡ 15.00

Marcelino Zapata Aguilar, solicita declarársele Heredero de Paula Aguilar de Zapata, unión Francisco Zapata.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Enero mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Srio.

1

Reg. 325 - B/U 894072 - Valor: ₡ 15.00

Félix Pedro Murillo Cáceres, solicita Decláresele Heredero, bienes, derechos y acciones, dejado su esposa Isabel Briceño de Murillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis Enero mil novecientos setenticinco. — A. Bermúdez B., Srio.

1

Reg. 329 - B/U 911502 - Valor: ₡ 15.00

Armando Avilés, Junieth y Armando Avilés Gómez, solicita decláresele herederos, bienes, derechos y acciones Sucesión intestada Ena Gómez de Avilés.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, trece Enero mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

1

Reg. 359 - B/U 905672 - Valor: ₡ 15.00

Salomón Balmaceda Hernández, solicita decláresele heredero, unión esposa, derechos, bienes, acciones, su hijo Oscar Danilo Balmaceda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Enero mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo E., Srio.

1

Reg. 382 - B/U 804483 - Valor: ₡ 15.00

Reynerio Lorente, unión hermanos, solicita, declaratoria Herederos, bienes, derechos, acciones, Julián Lorente Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis Enero mil novecientos setenticinco. — Luis Vanegas Pacheco, Srio.

1

Reg. 385 - B/U 912112 - Valor: ₡ 15.00

Teodora del Carmen Torres, Rodolfo Membreño Torres, Eloy Membreño Torres, solicitan sean declarados herederos Baltazar Membreño Torres, bienes Quezalguaque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, siete Enero, mil novecientos setenta y cinco. — Ryder Castillo, Secretario.

1

Reg. 395 - B/U 911809 - Valor: ₡ 30.00

José René Vivas Proveedor, solicita decláresele junto hermanos: Silvio, Vilma Esperanza, Francisco José y Doris del Socorro, todos Vivas Proveedor, únicos herederos de bienes, derechos, acciones muerte dejó su padre Francisco Vivas Rodríguez, sin perjuicio cuarta conyugal Brunilda Proveedor de Vivas.

Opóngase término legal, quien tenga derecho.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Las doce del día. — I. Palma M. — L. Guerrero.

1

Reg. 432 - B/U 918002 - Valor: ₡ 30.00

María Isabel Acevedo viuda de Muñoz, solicita declárense herederos en compañía de sus hijos Marlene Valentina, María del Socorro Gerónima, Yelba Isabel, Mayra Auxiliadora y Aída Rosa de apellido Muñoz Acevedo, de bienes, derechos y acciones de su esposa y padre Santiago Muñoz Ruiz.

Opónganse interesados.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veinte de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ante mí: Julio Mora.

1

Reg. 494 - B/U 829578 - Valor: ₡ 15.00

Elías Gilbertq Caldera, solicita declárese heredera ab-intestato bienes difunta madre Enma viuda de Caldera, unión hermanos: Franklin y Silvio Caldera.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, dieciocho Enero mil novecientos setenticinco. — Efraím Espinoza, Secretario.

1

Reg. 495 - B/U 879157 - Valor: ₡ 15.00

Rosa Angelina Alvarez de Fonseca, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, y acciones, sucesión intestada de su difunta madre Agueda del Socorro Alvarez.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, siete Diciembre mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 2

Por primera vez cito y emplazo a Santos Ramírez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona d Juan García Blandón; de treinta años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Genaro Matute Arrieta. — Rosario Alaniz L., Srio.

Es conforme con su original el cual fue debidamente cotejado. León, doce de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Enrique Castillo R., Srio.

1

Reg. 342

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Ciriaco Martínez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser coautor del delito de hurto cometido en bienes del señor Cipriano Morán Velásquez, de veintisiete años de edad, soltero, comerciante, del domicilio del Departamento de La Unión, El Salvador, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 318

Por segunda y última vez cito y emplazo a Manuel Noguera Poveda, de generales ignorados para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por asesinato cometido en la persona de René Paredes Hernández bajo apercibimiento de somter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes

dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Genaro Matute A. — Adolfo Berrios, Srio.

Es conforme con su original. — Adolfo Berrios, Secretario.

1

Reg.: 29

Por primera vez, se cita y emplaza a los procesados, Carlos Cortés, Angel Cortés y Antonio Granados, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por los delitos de Asalto, Robo y Homicidio en la persona de Catalina Cantillano y lesiones en Balbino Polanco y hurto en bienes de Jorge Espinoza Robleto y hurto en bienes de Jorge Smith y hurto en propiedad de Belisario Espinoza y Vicente Zamora, mayores de edad, casados, ganaderos y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar esta causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio sino comparecen. Se recuerda a las autoridades y funcionarios la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos setenticinco. — A. Gómez A. — A. Ma. Medina A., Sria."

Es conforme. Boaco, dieciséis de Enero de mil novecientos setenticinco. — Alma Ma. Medina A., Sria. Juzgado de Distrito del Crimen Boaco.

1

Rsg. 308

Por primera vez cito y emplazo al procesado, Lázaro Vallecillo Espinal, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asesinato cometido en la persona de Nicolás Suárez Jacinto, de calidades ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo antes dicho o procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Doctor Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N.S.

1

Reg. 309

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Cruz Talavera de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Olimpia Herrera Lumbí, quien fue de veinticinco años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Quilalí, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo antes dicho o procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Doctor Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S.

1

Reg. 310

Por primera vez cito y emplazo al procesado Nicolás Chavarría Gutiérrez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Menos Graves, cometido en la persona de Cristóbal Chavarría Gutiérrez, de diecinueve años de edad, soltero, agricultor y del Valle San Jerónimo jurisdicción de El Jícaro de este Departamento; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo antes dicho o procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Doctor Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S.

1

Reg. 311

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Jesús Mairena, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de hurto cometido en bienes de la señora Alejandra Galeano de Rugama, de veintisiete años de edad, casada, ama de casa y de este domicilio; bajo los apercibimiento de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los

particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme con su original. — Estelí, treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria. 1

Reg. 313

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados Benito Neyra Benavides y Carlos Baca, ambos de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días se presenten a este Juzgado a declarar en causa criminal que se les sigue por el delito de abigeato cometido en bienes del señor Lorenzo Mendoza Ruiz, mayor de edad, viudo, agricultor y del domicilio de Nandaime, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no se presentan.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Granada, seis de Noviembre de mil

novecientos setenta y cuatro. — A. Estrada S. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. — Granada, seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — A. Estrada S., Juez para lo Criminal del Distrito. 1

Reg. 314

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Carlos César Cuadra, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de Lesiones culposas, cometido en la persona de Guillermo Barreto Pereira, mayor de edad, casado Contador Público y del domicilio de la ciudad de Managua, bajo apercibimiento de declararse rebelde; elevar la causa a plenario y de nombrarse defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Diriamba, nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Dr. Gerardo Gutiérrez, Juez de Distrito, Diriamba. — Sergio Miranda González, Srio. 1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a
Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 32.00	Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00	
Por Año: ₡ 92.00	Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.40	Retrasado: ₡ 0.80
-----------------	-------------------

Valor de la Suscripción en:
Papel Bond 32-Lbs.

Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00	Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00	
Por Año: ₡ 120.00	Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.50	Retrasado: ₡ 1.00
-----------------	-------------------

Los suscriptores pagarán además
el porte de correo.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera ₡ 200.00
- Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción.

Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.